OTROSI # 1 AL CONTRATO DE OBRA

NÚMERO:	007 DE 2025
CONTRATISTA:	LUIS ALBERTO ARANGO ARREDONDO CC. 98.542.412
OBJETO:	"ADECUACIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 043 DE 2024".
VALOR:	CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. ($436.654.600)
PLAZO:	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE MAYO DE 2025.
SUPERVISOR:	Gerente

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA mayor y vecino del Municipio de el retiro Antioquia, identificado con cédula 71.557.289 de El Retiro, actuando como representante legal de **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (FONDESER),** en su calidad de gerente facultado para celebrar este tipo de contrato conforme al Acuerdo No. 002 de 2018, de una parte, que se denominará FONDESER y **LUIS ALBERTO ARANGO ARREDONDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.542.412 de la otra parte, se ha convenido celebrar el presente otrosí al contrato de obra, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y consideraciones:

CONSIDERANDO

Que el FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (FONDESER y LUIS ALBERTO ARANGO ARREDONDO celebraron el contrato de obra # 007 de 2025 cuyo objeto consistió en ADECUACIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 043 DE 2024

En el mencionado contrato se estableció un plazo contractual hasta el día 21 de mayo de 2025

Que el día 09 de mayo de 2025 el contratista presenta una solicitud de prorroga del contrato basado en los siguientes argumentos

nos permitimos informar y dejar constancia formal de las dificultades técnicas que han impactado el avance del proyecto, principalmente asociadas a la intensa y prolongada temporada de lluvias que ha afectado la región durante las últimas semanas.

La aplicación de este tipo de revestimiento requiere condiciones ambientales estrictamente controladas, dentro de los cuales se destacan:

1. *Superficie completamente seca y libre de humedad superficial y capilar,*
2. *Temperatura ambiente y de sustrato entre 10 °C y 35 °C,*
3. *Ausencia de lluvias al menos 24 horas antes y 48 horas después de la aplicación,*
4. *. Protección frente a lavados accidentales por lluvia o viento durante el proceso de curado.*

La presencia constante de lluvias impide cumplir con estos requisitos, lo que representa riesgos técnicos y financieros considerables, tales como:

1. Falla de adherencia del revestimiento sobre la base tratada, generando desprendimientos o formación de burbujas.

2. Pérdida de propiedades mecánicas y de resistencia superficial, comprometiendo el desempeño esperado.

3. Lavado del producto aún fresco o mal curado, que implicaría pérdida total del material aplicado.

Desperdicio de materiales importados, cuya reposición es compleja, costosa y con tiempos de entrega superiores a 5 semanas, dado su origen italiano y la logística de importación.

Que técnicamente la entidad considera fundados los argumentos esgrimidos por el contratista y en virtud de ello estima necesario celebrar el presente Otrosí a fin de prorrogar el plazo contractual que permita la consecución de los fines estatales

Por lo demás el resto del clausulado del presente contrato queda igual a lo acordado previamente.

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO MODIFICACION A LA CLAUSULA DEL PLAZO DEL CONTRATO: Se prorroga el plazo contractual hasta el día 30 de mayo de 2025

SEGUNDO ACTUALIZACION DE POLIZAS DE GARANTIA: el contratista asume la responsabilidad de actualizar las pólizas de garantía expedidas inicialmente en virtud del presente contrato de conformidad con los términos de la presente modificación

TERCERO: PUBLICACIÒN: La presente modificación requiere de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 de su Publicación en la página web www.contratos.gov.co una vez legalizado.

CUARTO VIGENCIA: En lo demás, que no contraríe lo aquí acordado, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato de obra 007-2025

DOCUMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN Forman parte integrante de la presente modificación los siguientes documentos: a) Justificación de las partes contratantes, B) Demás documentos que se llegaren a anexar a la presente adición.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los suscriben este Otrosí al Contrato, en el Municipio de El Retiro a los 21 días del mes de Mayo de 2025

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
C.C. 71.557.289
Gerente FONDESER.

LUIS ALBERTO ARANGO ARREDONDO
Contratista